

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2017/0001878

Solicitud de Patente Invención Fase Nacional "TEJIDO DURADERO PRENSADO EN HUMEDO"

Solicitante: KIMBERLY- CLARK WORLDWIDE INC.

Nuestra Re: P2017/000008

RESPUESTA AL OFICIO No. 3105 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 6 DE
MARZO DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Se solicita en el oficio el pago de las tasas correspondientes a cada Reivindicación adicional a la número 10.

b. Presento junto con este memorial el comprobante de pago de la tasa por 10 Reivindicaciones adicionales.

2. a. Ese Despacho objeta la Reivindicación 1, exponiendo que no está correctamente definida, y recordando que el producto no debería caracterizarse solo por sus parámetros ya que es susceptible de caracterizar por sus características esenciales estructurales.

b. En atención a esta observación se ha incluido en la nueva Reivindicación 1 el contenido de fibras rizadas por peso del producto de papel tisú. Esta es la característica estructural esencial de la invención, y por lo tanto la nueva Reivindicación 1 define de manera

Página 1 de 3

adecuada el elemento estructural en el que se basa el concepto inventivo de la presente invención. Respetuosamente solicito a ese Despacho tener en cuenta que, en virtud del concepto inventivo: incorporación de fibras rizadas en una cantidad en peso específica, no hay lugar a ninguna limitación adicional en cuanto a la estructura del producto de papel tisú. Debe notarse que limitaciones adicionales llevarían a limitar de manera injustificada el alcance de la protección a modalidades particulares de la invención, las cuales están amparadas por el concepto inventivo desarrollado por el solicitante.

Adicionalmente, se incorporó en la nueva Reivindicación 1 el rango de valores para el peso base del producto. Debe notarse que el peso base del producto es un elemento estructural toda vez que define el peso por unidad de área.

3. a. Ese Despacho objeta la claridad de las Reivindicaciones por la inclusión de los términos “aproximadamente”, “mayor que” y “menos de”, los cuales considera imprecisos. Sugiere su sustitución por términos precisos o rangos concretos.

b. Con el fin de facilitar el trámite, informo que la expresión “aproximadamente” se eliminó en el nuevo Pliego Reivindicatorio.

Por otra parte, llamo la atención de ese Despacho sobre el hecho que las expresiones “mayor que” y “menos de” se emplean en las Reivindicaciones para indicar los valores de parámetros del producto de papel tisú, y no elementos estructurales esenciales para el objeto de la invención. Por lo tanto, no existe la necesidad de definir rangos concretos para estos parámetros.

En el evento que, como resultado del examen de patentabilidad, ese Despacho encontrase que la presente invención corresponde estructuralmente a un producto del arte previo, se deberá verificar si la presente invención presenta valores distintos para los mismos parámetros en comparación con dicho arte previo. En tal caso, ese Despacho podrá determinar sin ambigüedad si los valores reportados por el arte previo están comprendidos por aquellos indicados en las presentes Reivindicaciones, de manera que no hay lugar a establecer un rango concreto para las propiedades medibles actualmente definidas en las Reivindicaciones.

4. a. Ese Despacho manifiesta que los parámetros incluidos en las Reivindicaciones no permiten comprender el producto reclamado, y recuerda al solicitante que un producto no puede caracterizarse únicamente por sus parámetros.

b. En atención a esta observación, como ya informé en el punto 2.b de este memorial, la Reivindicación 1 ahora define los componentes estructurales del producto reclamado (peso base y contenido de fibras de pulpa de madera rizadas); por lo tanto, la presente invención ya no se define únicamente por sus parámetros.

5. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Nuevo Pliego Reivindicatorio
- Pago por 10 Reivindicaciones adicionales

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 3105

1. Un producto de papel tisú prensado en húmedo de una sola capa que tiene un peso base de 16 a 20 gramos por metro cuadrado (g/m^2), una tracción en la CD mayor que 450 g/7.62 cm, un estiramiento en la CD mayor que 6,0 por ciento y un contenido de fibras rizadas de entre 5% y 80% en peso del producto de papel tisú.
2. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que tiene una TEA en la CD mayor que $4,0 \text{ g*cm/cm}^2$.
3. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que tiene un estiramiento en la CD de 6,0 a 8,0 por ciento.
4. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que tiene un desprendimiento de menos de 4,0 mg.
5. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que tiene un desgarramiento en la CD de 0.07845 a 0.1079 Newton (8,0 a 11,0 gf).
6. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que consiste en fibras de pulpa de madera blanda y de madera dura.
7. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 1 que tiene un índice de durabilidad en la CD de 18,0 a 22,0.
8. Un producto de papel tisú prensado en húmedo convencional de una sola capa que consiste en fibras de pulpa de madera blanda y de madera dura, en donde una porción de las fibras de pulpa de madera dura tienen un índice de rizado mayor que 0,2, el producto de papel tisú que tiene un peso base de 16 a 20 g/m^2 y un índice de durabilidad en la CD de 18,0 a 22,0.
9. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 8 que tiene una TEA en la CD mayor que $4,0 \text{ g*cm/cm}^2$.
10. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 8 que tiene un estiramiento en la CD de 6,0 a 8,0 por ciento.

11. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 8 que tiene un desprendimiento de menos de 4,0 mg.

12. El producto de papel tisú de conformidad con la reivindicación 8 que tiene un desgarramiento en la CD de 0.07845 a 0.1079 Newton (8,0 - 11,0 gf).

13. Un método para producir un producto de papel tisú que tiene propiedades en la CD mejoradas, el método que comprende las etapas de:

a. dispersar fibras de pulpa de madera que tienen un índice de rizado menor de 0,10 para formar una primera suspensión de fibras;

b. dispersar las fibras de pulpa de madera rizadas que tienen un índice de rizado mayor que 0,20 para formar una segunda suspensión de fibras;

c. bombear las primera y segunda suspensiones de fibras a una caja de entrada multicanal;

d. depositar las primera y segunda suspensiones de fibras sobre una superficie agujereada para formar una trama fibrosa multicapa, en donde la suspensión de fibras rizadas se deposita sobre el lado del secador de la trama;

e. presionar la trama fibrosa multicapa contra un fieltro para formar una trama parcialmente deshidratada que tiene una consistencia de 40 a 50 por ciento;

f. adherir la trama parcialmente deshidratada a un secador Yankee;

g. secar la trama hasta una consistencia mayor que 90 por ciento; y

h. crear la trama seca del secador Yankee, en donde el producto de papel tisú resultante tiene una tracción en la CD mayor que 450 g/7.62 cm y un estiramiento en la CD mayor que 6,0 por ciento.

14. El método de conformidad con la reivindicación 13 que comprende las etapas de dispersar las fibras de pulpa de madera rizadas que tienen un índice de rizado mayor que 0,20 para formar una tercera suspensión de fibras y depositar la tercera suspensión de fibras en el lado de fieltro de la trama formando de esta manera una trama de tres capas en donde el fieltro y las capas laterales del secador consisten esencialmente en fibras que tienen un índice de rizado mayor que 0,20 y la capa intermedia consiste en fibras celulósicas que tienen un índice de rizado menor de 0,10.

15. El método de conformidad con la reivindicación 13 en donde el producto de papel tisú comprende de 10 a 50 por ciento de fibras de pulpa de madera que tienen un índice de rizado mayor que 0,20.

16. El método de conformidad con la reivindicación 13 en donde las fibras de pulpa de madera que tienen un índice de rizado mayor que 0,20 son fibras kraft de madera dura de eucalipto rizadas.

17. El método de conformidad con la reivindicación 13 en donde las fibras de pulpa de madera que tienen un índice de rizado de menos de 0,10 son fibras kraft de madera blanda del norte.

18. El método de conformidad con la reivindicación 14 en donde las fibras de pulpa de madera que tienen un índice de rizado de menos de 0,10 son fibras kraft de madera blanda del norte y comprenden de 50 a 80 por ciento del peso en seco del producto de papel tisú.

19. El método de conformidad con la reivindicación 13 en donde la etapa de presionar la trama fibrosa multicapa comprende presionar la trama con un fieltro a una presión de 4 a 8 MPa.

20. El método de conformidad con la reivindicación 13 en donde el producto de papel tisú comprende una sola capa y tiene un peso base de 16 a 20 g/m².



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0001878	J. IAN RAISBECK
Recibo: 17-34464	CC: 79.376.996
Fecha: 08/05/2017	Pago PSE No: 75628
	CUS: 257232959

Patente PCT
TEJIDO DURADERO PRENSADO EN HÚMEDO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
2	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
3	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
4	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
5	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
6	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
7	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
8	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
9	50005-01-02	Sede Centro: Carrera 13 No 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia		\$ 36,000	\$ 36,000
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Comutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400					\$ 36,000
TOTAL					\$ 360,000